



**CRUZADOS SADP**

Sociedad Anónima Deportiva Profesional

Inscripción Registro de Valores N° 1047

**CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del directorio celebrado con fecha 15 de marzo de 2021, cítese a junta ordinaria de accionistas a efectuarse el jueves 8 de abril de 2021 a partir de las 10:00 horas, e inmediatamente después de concluida ésta, a una junta extraordinaria de accionistas, a realizarse ambas en Avenida Las Flores N°13.000, comuna de Las Condes. En ambas juntas se podrá participar y votar por vía remota, conforme a lo informado en [www.cruzados.cl](http://www.cruzados.cl).

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Las materias a tratar en junta ordinaria de accionistas serán las siguientes: Pronunciarse acerca de la aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Elección de Directores; Remuneración del Directorio; Elección de Miembros de Comisión Revisora de Cuentas; Designación Auditores Externos; De las operaciones relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; Determinación del periódico donde deben publicarse los avisos y convocatorias a Juntas, y en general tratar de todas las materias de interés social y propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

**MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO**

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el Art. 75 y 76 de la Ley 18.046, y al Oficio Circular N° 444 del 19 de marzo de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Balance, el Estado de Resultados y la Memoria correspondientes al ejercicio 2020, incluyendo el informe de la empresa de Auditoría Externa y sus notas explicativas, se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la compañía, [www.cruzados.cl](http://www.cruzados.cl).

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Las materias a tratar en junta extraordinaria de accionistas serán las siguientes: Pronunciarse sobre un Aumento de Capital de Cruzados SADP hasta por la suma de \$ 13.214.025.000.-, o por el monto que se defina libremente por la junta, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago de la Serie A, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que acuerde la junta en conformidad con la ley, pudiendo delegar en el directorio de la sociedad, la fijación final del precio y época de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los



estatutos sociales para dicho efecto. El aumento de capital tiene por objetivo financiar una parte de la remodelación del Estadio San Carlos de Apoquindo.

Las acciones de pago de la Serie A a ser emitidas, serán ofrecidas en primer término a los accionistas Serie A de la sociedad. Por tanto, se contempla el derecho a retiro de los accionistas Serie B disidentes, conforme a lo establecido en el artículo 69 N° 5 de la Ley 18.046 y en el artículo 25 inciso 3 del Reglamento de la misma ley, ambos en relación a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 y el artículo 126 del citado reglamento. El precio a pagar por acción a los accionistas de la Serie B disidentes afectados, que hagan efectivo el derecho a retiro, será informado en la respectiva junta extraordinaria de accionistas, en conformidad al artículo 69 de la Ley N° 18.046, artículo 132 de su Reglamento, y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contados desde la celebración de la junta extraordinaria de accionistas.

Aprobar la incorporación de un nuevo artículo al estatuto social, con el objeto de dar cumplimiento a la ley N° 21.197 y a los artículos primero y cuarto del Decreto N° 22 del 21 de julio de 2020 del Ministerio del Deporte, y adoptar e incorporar el Protocolo General para Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Nacional del Ministerio del Deporte, establecido en dicho Decreto.

Facultar al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones necesarias con motivo del Aumento de Capital, incluyendo solicitar la inscripción de acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, la incorporación de un nuevo artículo al estatuto social en los términos indicados precedentemente y llevar a cabo todos los actos necesarios para su perfeccionamiento, con facultades suficientes para ello

#### **PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Tendrán derecho a participar en las juntas convocadas y actuar en ellas con voz y voto, los titulares de acciones inscritos como tales en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de las asambleas. La calificación de poderes se efectuará conforme a las indicaciones que serán publicadas en el sitio web de la compañía.

En cuanto a la celebración de las juntas de accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero, en el contexto de la actual crisis sanitaria, dictó la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambos de

fecha 18 de marzo de 2020, regulando la participación y votación en Juntas de manera remota a través de medios tecnológicos, estableciendo una serie de requisitos que deben cumplir los mencionados sistemas para garantizar la participación de los accionistas. Al respecto, se informa que las juntas de accionistas de la sociedad se realizarán en forma remota de manera de prevenir el riesgo a la salud. Se hace presente que el presidente de la Sociedad, sus directores y gerente general, y demás personeros de Cruzados SADP que deban hacerlo, lo harán también en forma remota. Los accionistas podrán asistir y participar en forma remota en la junta por medio de la plataforma Microsoft Teams, y las votaciones se realizarán por medio de una plataforma virtual elaborada por el Depósito Central de Valores (en adelante "DCV"), conforme al procedimiento señalado a continuación:

Los Accionistas interesados en participar en las Juntas de Accionistas como personas naturales deberán enviar antes de las 12 hrs. del 07 abril de 2021, al correo electrónico [accionistas@cruzados.cl](mailto:accionistas@cruzados.cl), la siguiente información: Nombre completo del Accionista; Cédula de identidad del Accionista por ambos lados; Correo electrónico de contacto para enviarle el link y código de acceso al sistema; Informar si se propone como accionista firmante del acta de la Junta; Adjuntar documento denominado "Ficha de enrolamiento" cuyo formato se encuentra disponible en [www.cruzados.cl](http://www.cruzados.cl).

A su vez, si los Accionistas interesados en participar en las Juntas en representación de personas jurídicas o por medio poderes deberán además enviar antes de las 12 hrs. del 07 de abril de 2021, al correo electrónico [accionistas@cruzados.cl](mailto:accionistas@cruzados.cl) la siguiente información: Copia simple del poder cuyo formato se encuentra en [www.cruzados.cl](http://www.cruzados.cl); Nombre completo del representante; Rut del representante; Cédula de identidad del representante por ambos lados; Correo electrónico del representante para enviarle el link y código de acceso al sistema.

El Depósito Central de Valores verificará toda la información enviada por los Accionistas, en especial que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad dentro del plazo indicado anteriormente, la identidad y la vigencia de la cédula de identidad de estos.

Se deja constancia que copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, en relación a cada una de las juntas, se podrá obtener en el domicilio social ubicado en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes. Adicionalmente, dicha información se publicará en el sitio web [www.cruzados.cl](http://www.cruzados.cl).

  
**GERENTE GENERAL**